



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

El 20 de enero de 2021, la Comisión Operativa Nacional conjuntamente con la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, emitieron la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano en el Estado de Quintana Roo. -----

De conformidad con la Base Décima Séptima de la citada Convocatoria, se estableció que el proceso de elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano, se realizará mediante Asamblea Electoral Nacional el 23 de febrero del año en curso; sin embargo, con el fin de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso interno de selección y elección de personas candidatas y en ejercicio de las atribuciones que para tal efecto prevén los artículos 84 y 85 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 11 del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, así como la Base Vigésima Segunda de la Convocatoria, se reúne en sesión el día 12 de febrero del año en curso, para modificar la fecha de celebración de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional para la elección de integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Quintana Roo; por lo que emite el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: De conformidad con las atribuciones que confiere la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; las Bases de la Convocatoria y con motivo de la emergencia sanitaria que atraviesa el país y para facilitar la participación de las personas integrantes del órgano estatutario facultado para determinar lo procedente en cuanto a elección de candidaturas postuladas por Movimiento Ciudadano; la Comisión determinó, en términos del artículo 34 inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, modificar la celebración de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional del 23 al 27 de febrero del año en curso, para elegir las candidatura a integrantes de los ayuntamientos en el estado de Quintana Roo. -----

SEGUNDO: Por cuanto a medios de impugnación que deberá resolver la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria, prevista en la Base Décima Segunda de la Convocatoria, se determinó modificar a más tardar del 7 de marzo al 9 de marzo de 2021.

TERCERO: Hágase de conocimiento inmediato al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; para los efectos legales correspondientes. -----

CUARTO: Comuníquese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional el acuerdo correspondiente. -----

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en estrados de la Comisión Operativa de Movimiento Ciudadano Quintana Roo y en la página web oficial de Movimiento Ciudadano <https://movimientociudadano.mx>. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario